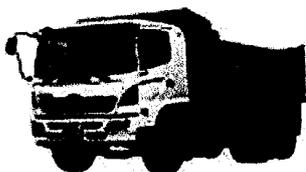


COMPAÑÍA DE VOLQUETAS "VIRGEN DEL CINTO" TRANSCINTO

S.A.

**DIRECCION: Río Conuris OE6-141 Y AV.
Mariscal Sucre / Telf. 2960586****RESOLUCIONES****CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO/ No.076-CJ-017-2006-CNITT
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No.06.Q.IJ.004181****VENTA DE MATERIALES PETREOS/**

Quito, Abril 19 del 2008.

**INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2007**

Señores Accionistas
COMPAÑÍA TRANSCINTO S.A.
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, y los estatutos sociales, me permito presentar el Informe de comisario del periodo comprendido entre el 9 de noviembre al 31 de diciembre del 2007:

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES

1. Las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen el funcionamiento de la Compañía y demás estatutos sociales de índole general emanadas por la Junta General de Accionistas han sido cumplidas a cabalidad por parte de sus administradores.
2. Los procedimientos de control interno de la Compañía, reglamentos y más disposiciones generales constantes en la Ley de Compañías y los estatutos de la Junta General de Accionistas han sido respetadas.
3. La revisión de los estados financieros se han efectuado en base a la documentación solicitada a la compañía, así como de los sustentos contables, facilitando la revisión de las actividades económicas y reglamentarias de la compañía.
4. El registro de los activos, pasivos y patrimonio en el balance de situación final, es correcto, de acuerdo a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas. Con relación a los ingresos y gastos estos no existieron debido a que la Compañía no realizo ninguna actividad económica.

**COMPAÑÍA DE VOLQUETAS "VIRGEN DEL CINTO" TRASCINTO
S.A.**



**DIRECCION: Río Conuris OE6-141 Y AV.
Mariscal Sucre / Telf. 2960586**

RESOLUCIONES

**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO/ No.076-CJ-017-2006-CNTTT
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS No.06.Q.II.004181**

5. El estado de situación refleja la situación de la compañía al 31 de diciembre del 2007 de conformidad a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas. En relación al Balance de Resultados no existen ingresos producto de giro del negocio, ni otros tipos de ingresos; por lo tanto no existe una utilidad que nos permita emitir una opinión sobre su razonabilidad.
6. Las disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de compañías se han realizado de manera correcta, como el acceso necesario a los libros contables.

Es todo cuanto puedo informar ante la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Pablo Martinez".

**Pedro Pablo Martinez
C.I. 0601300460
COMISARIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Gonzalo Lopez A.".

**Luis Gonzalo López A.
1702853225
COMISARIO SUPLENTE**